

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D^a.ARACELI MORATO PÉREZ , en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ MANUEL CAMACHO CUESTA, Jefe de Negociado de Selección II del Servicio de Procedimientos Selectivos de Personal Docente de la Dirección General del Profesorado y Gestión de RR.HH.
- D. JOSÉ CARLOS TAGUA CANELA, Asesor Técnico del Servicio de Procedimientos Selectivos de Personal Docente de la Dirección General del Profesorado y Gestión de RR.HH.

SECRETARIA:

D^a. TRINIDAD PEÑALVER GÓMEZ, Negociado de Gestión Económica en el Sv. De Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 22 de abril de de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en las cláusulas 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHS EXÁMENES (Lote 2) CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE MAESTROS, QUE SE CONVOCARÁN EN 2025. (CONTR 2025 51799)”** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 25 de febrero de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en el examen de la documentación previa presentada por Coria Gráfica, S.L. para el Lote 1.

Examinada la documentación presentada la Mesa entiende que la misma adolece de defectos que deben ser subsanados por lo que se acuerda requerir a Coria Gráfica, S.L. para que, en el plazo de **tres días naturales** desde el envío del presente requerimiento, los corrija o subsane, presentando **a través de SiREC-Portal de licitación electrónica** la siguiente documentación:

- Deberá aportar debidamente cumplimentado el **Anexo XV-B “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES (LOTE 1)”**.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ		23/04/2025	
	MARIA TRINIDAD PEÑALVER GOMEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQGWJ48GNK9Y3477WBUWD7SAEV		PÁG. 1/2	

- Respecto del **Impuesto sobre Actividades Económicas**, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En caso de estar exento de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.
- Deberá aportar cumplimentado el **Anexo X “CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD”** en los términos que en él se indican.

- Respecto de la **cláusula 10.7.2 g) Personas trabajadoras con discapacidad**
De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- **Certificado de la empresa** en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X.

- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar **declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas**.

- Respecto de la **cláusula 10.7.2 h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, mas personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- **Plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REG-CON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerara suficiente la **solicitud de inscripción del plan de igualdad** siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o mas desde que se presento la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 13:40 horas del 22 de abril de 2025, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando José Valverde Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo.: Trinidad Peñalver Gómez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	23/04/2025	
	MARIA TRINIDAD PEÑALVER GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQGWJ48GNK9Y3477WBUWD7SAEV	PÁG. 2/2	